

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2007-00608

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante obrante a folio 1163 y teniendo en cuenta la documental visible a folios 1163vto a 1169, por secretaría, elabórese la respectiva orden de pago de los títulos judiciales a nombre de MARI ADRIANA PINZÓN ANGULO, tomando en consideración la facultad otorgada por los demás demandantes para que le sean entregados a ésta.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 025 fijado el 1° DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90c28e0a6e1c0375fd4253c06f40da0e3e0403ce9a3b99618197e865516af519**

Documento generado en 28/02/2021 08:58:17 AM